

Fracción X. Estados Financieros Trimestrales

Los Integrantes del “Comité de Acceso a la Información Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas”, en la cuarta sesión extraordinaria, celebrada el veintiocho de agosto de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 26, fracción III, 27, 28, fracción IV, 29, 30, 31, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; 35, 37, 38, 42, 44, 45, 69, 79 y 80, fracción I, IV, V del Reglamento que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, concatenado con el Primero, Segundo, Quinto, Sexto, Octavo, Noveno, Décimo Cuarto de los Lineamientos Para la Clasificación y Desclasificación de la Información; y para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 37, fracción X de la Ley de la materia, determinan que por el momento este Organismo Público Descentralizado, no está en condiciones de publicar la información relativa a los Estados Financieros Trimestrales, toda vez que el área administrativa correspondiente, está registrando los movimientos contables- presupuestales ante el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, por tanto una vez que se termine con estos procesos, se hará del conocimiento al público la información en comento en el portal de transparencia.